



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **23 de JUNIO de 2023**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN TRANSVERSAL, CONFORME A LA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS, AÑO 2022. EXPTE CDLD/0004/2022” (Expte. JGL 01/2023)”, QUE HA SIDO TRAMITADO PARA SU ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 25 de Enero de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, reguladores del contrato administrativo de Servicios denominado “IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN TRANSVERSAL, CONFORME A LA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS, AÑO 2022. EXPTE CDLD/0004/2022” (Expte. 01/2023)”, para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (Art. 159.6 LCSP), y valoración mediante Criterios Automáticos de Adjudicación, con el siguiente resumen:

Tipo de contrato: **Contrato administrativo de Servicios.**

Denominación del contrato: **“IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN TRANSVERSAL CONFORME A LA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL DE CUALIFICACIÓN**

PROFESIONAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS, AÑO 2022. EXPEDIENTE CDLD/0004/2022”.

Objeto del contrato: consiste en la prestación de acción formativa transversal conforme a la subvención concedida por la Comunidad de Madrid para la realización del Programa de Formación en alternancia con la actividad laboral de cualificación profesional de personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, de conformidad con la Orden de 22 de septiembre de 2022 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para la realización de las siguientes acciones formativas:

Habilidades interpersonales y comunicativas, coaching laboral y trabajo en equipo (136 horas).

Sensibilización medioambiental y buenas prácticas en la ocupación (70 horas).

Competencias digitales básicas (70 horas).

Prevención de riesgos laborales (35 horas).

El detalle del contenido del objeto de contrato, así como de las obligaciones del contratista, se describen en la Cláusula 1.1 del PCAP, y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Código CPV: 80500000 “Servicios de formación”.

Procedimiento de contratación: **ABIERTO SIMPLIFICADO**

ABREVIADO, valorando las ofertas mediante Criterios Automáticos (Precio) y experiencia profesional.

Tipo de Tramitación:
Ordinaria

Duración del contrato: Desde la firma del contrato hasta el día 15 de mayo de 2023.

PRESUPUESTO BASE ANUAL DE LICITACIÓN y VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO

Presupuesto Base anual de licitación (IVA excluido): 33.000,00 euros	IVA: Exento conforme art. 20.9 Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del IVA.	Presupuesto de Licitación anual: 33.000,00 euros
--	--	--

Aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2023: 241.22759 denominada “Subvención fomento empleo CDLD/0004/2022 barrenderos”.

Valor Estimado Total del Contrato: **33.000,00 euros**

Sistema de determinación del precio: calculado conforme a la subvención concedida por la Comunidad de Madrid, según el número de alumnos y las horas de formación a impartir.

2.-De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y de los Pliegos se difundió mediante anuncio publicado el día 25 de Enero de 2023 en el Perfil de Contratante Municipal insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la Página Web municipal siguiente: www.Aytoelalamo.es.

3.- Conforme a la justificación expedida en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta que en el Procedimiento de Licitación se habían presentado, en tiempo y forma, un total de Diez (10) empresarios-candidatos.

4.- Una vez comprobado que las empresas candidatas habían presentado completa la documentación exigida en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Unidad Técnica de Contratación constituida en este procedimiento, en Sesión celebrada el día 13 de Febrero de 2023, acordó admitir al procedimiento de contratación a las Diez (10) empresas candidatas presentadas.

En la misma Sesión, en acto público, la Unidad Técnica procedió a dar lectura del contenido de las Ofertas Económicas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento, otorgando puntuación mediante el Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, así como a clasificar por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por los Diez (10) licitadores admitidos con el siguiente resultado:

EMPRESA	CRITERIOS AUTOMATICOS						
	OFERTA ECONOMICA (A)	TOTAL (A)	EXPERIENCIA PROFESIONAL CURSOS DE FORMACION PARA ADMINISTRACIONES PUBLICAS (B)	EXPERIENCIA PROFESIONAL CURSO FORMACION OBJETO CONTRATO (C)	CALIDAD DEL SERVICIO (D)	TOTAL B+C+D	PUNTUACION TOTAL
ATRIUM SELECCIÓN Y FORMACION, SL	21.098 €	20,26	15	20	15	50	70,26
BORAITA FORMACIÓN, SLU	26.700 €	16,01	15	20	10	45	61,01

CENIT CENTRO DE ENSEÑANZA, SLU	29.000 €	14,74	15	20	15	50	64,74
EDUCALIMPIA, SL	14.250 €	30	15	20	15	50	80
FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL, SL	32.637 €	13,09	15	20	15	50	63.09
GEOZ2015, SLU	21.450 €	19.93	15	20	10	45	64.93
HEDIMA DN FORMACION, SLU	28.940 €	14.77	15	20	15	50	64.77
JOCRED MELILLA, SLU	33.000 €	12.95	0	10	0	10	22.95
NASCOR FORMACION, SLU	26.367 €	16.21	15	20	5	40	56.21
SARARTE, SL	17.490 €	24.44	15	20	15	15	74.44

5.- Conforme a lo establecido en la Cláusula 12 del PCPA, cuando concurren tres o más licitadores, se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Al encontrarse las ofertas presentadas por los licitadores **“EDUCALIMPIA, S.L.”** y **“SARARTE, S.L.”** incursas en presunción de anormalidad conforme a lo establecido en la Cláusula 12 del PCPA, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la citada Cláusula 12 del PCAP, como requisito previo a efectuar la propuesta de adjudicación del contrato, se Acuerda requerir a ambos licitadores para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, computados desde el envío del presente requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, incorporando la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, cualquier circunstancia de las recogidas en la Cláusula 12 del PCAP que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o de costes de la oferta, pero que con el precio ofertado permitan el cumplimiento total del objeto del contrato con el detalle y contenido obligacional previsto en el PCAP y en el PPT y, singularmente, el cumplimiento de las obligaciones Esenciales del contrato consistentes en la instalación, cinco días antes del inicio del curso, del material informático detallado en la cláusula 19.3 del PCAP y en la cláusula 8 del PPT, así como la obligación de entrega al alumnado del material Didáctico del curso.

6.- La Unidad Técnica, en Sesión celebrada el día 02 de Marzo de 2023, procedió a examinar el contenido del informe técnico suscrito por la Coordinadora de Formación y Empleo con fecha 27/02/2023, donde se analiza pormenorizadamente el contenido de la justificación presentada por los licitadores "EDUCALIMPIA, S.L." y "SARARTE, S.L." dentro del plazo indicado, poniendo de manifiesto que la oferta presentada por el licitador "EDUCALIMPIA, S.L." no debe ser considerada correcta y por lo tanto no incluida en la Puntuación y Clasificación de los licitadores, si debiendo considerarse correcta la oferta presentada por el licitador "SARARTE, S.L." y por tanto ser incluida en la Puntuación y Clasificación de los licitadores.

7.- Aceptando íntegramente la propuesta presentada en el informe técnico, la Unidad Técnica, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato (PCPA) y, mediante la aplicación de la ponderación establecida en la Cláusula 9 del PCAP, la Unidad Técnica de Contratación procedió a puntuar y a clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas por los licitadores presentados y admitidos, cuyas ofertas no están incursas en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

Nº ORDEN	EMPRESA	CRITERIOS AUTOMATICOS						
		OFERTA ECONOMICA (A)	TOTAL (A)	EXPERIENCIA PROFESIONAL CURSOS DE FORMACION PARA ADMINISTRACI ONES PUBLICAS (B)	EXPEDIENCI A PROFESIONAL CURSO FORMACION OBJETO CONTRATO (C)	CALIDAD DEL SERVICIO (D)	TOTAL B+C+D	PUNTU CION TOTAL
1	SARARTE, SL	17.490 €	24.44	15	20	15	15	74.44
2	ATRIUM SELECCIÓN Y FORMACIO N,SL	21.098 €	20,26	15	20	15	50	70,26
3	GEOZ2015, SLU	21.450 €	19.93	15	20	10	45	64.93
4	HEDIMA DN FORMACIO N, SLU	28.940 €	14.77	15	20	15	50	64.77
5	CENIT CENTRO DE ENSEÑANZA , SLU	29.000 €	14,74	15	20	15	50	64,74
6	FORMACIO N Y EDUCACION	32.637 €	13,09	15	20	15	50	63.09

	INTEGRAL, SL							
7	BORAITA FORMACIÓN, SLU	26.700 €	16,01	15	20	10	45	61.01
8	NASCOR FORMACIÓN, SLU	26.367 €	16.21	15	20	5	40	56.21
9	JOCRED MELILLA, SLU	33.000 €	12.95	0	10	0	10	22.95

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la atribución de competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 22 de Junio de 2023) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

Primero.- Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación, conforme a la puntuación obtenida y a la propuesta de adjudicación realizada por la Unidad Técnica, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Servicios denominado "IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN TRANSVERSAL, CONFORME A LA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS, AÑO 2022. EXPTE CDLD/0004/2022" (Expte. 01/2023)", a la sociedad mercantil licitador "**SARARTE, S.L.**" con CIF B-70223599 y domicilio en la Calle Oza de los Ríos nº 17 Bj de la localidad de A CORUÑA -15009.

La prestación del servicio se ajustará a las determinaciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista, que tiene el siguiente contenido resumido:

Objeto del contrato: consiste en la prestación de acción formativa transversal conforme a la subvención concedida por la Comunidad de Madrid para la realización del Programa de Formación en alternancia con la actividad laboral de cualificación profesional de personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, de conformidad con la Orden de 22 de septiembre de 2022 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para la realización de las siguientes acciones formativas:

Habilidades interpersonales y comunicativas, coaching laboral y trabajo en equipo (136 horas).

Sensibilización medioambiental y buenas prácticas en la ocupación (70 horas).

Competencias digitales básicas (70 horas).

Prevención de riesgos laborales (35 horas).

El detalle del contenido del objeto de contrato, así como de las obligaciones del contratista, se describen en la Cláusula 1.1 del PCAP, y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Código CPV: 80500000 “Servicios de formación”.

Precio Anual del Contrato: **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (17.490 euros)**, estando exento de IVA conforme al art. 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Plazo duración del contrato: El plazo de ejecución será el establecido por el Ayuntamiento, respetando siempre las directrices marcadas por la Orden de Resolución de la convocatoria de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, el 22 de noviembre de 2022.

Segundo.- Disponer el gasto total con cargo a la Partida Presupuestaria 241.22759, denominada “Subvención fomento empleo. CDLD/0004/2022 barrenderos” del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2023, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y al resto de licitadores.

El acuerdo se notificará al contratista y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que proceda a la firma del correspondiente contrato.

Quinto.- Se autoriza a D^a. Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en nombre y representación municipal firme el contrato administrativo.”

Y para que así conste, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a veintiséis de junio de dos mil veintitrés.

Vº B
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO